

Número 2638

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

D^a. M^a Carmen Yusta Benach, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 32/95 en reclamación de cantidad, a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A. representado por el Procurador Sr. Frias Costa, contra D^a Laura Martínez-Falero Galindo y D. Giuseppe Caprarezse en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 2 de abril a las 12 horas de su mañana. Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día seis de mayo a las 12 horas con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 12 de junio a las 12 horas sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.- Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 % del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda: Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera: Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Único.- Urbana: Apartamento letra D, piso izquierda, situado en planta 4^a, escalera 2^a del edificio "Bahamas", situado en la hacienda Dos Mares en la Manga del Mar Menor, paraje de Calnegre, diputación de Lentiscar, con una superficie total construida de 77,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 71, Libro 160, Tomo 817, Finca nº 7601-N. Valorada en cinco millones seiscientas mil pesetas.

Cartagena, dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Número 2639

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

D^a María José Sánchez Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Lorca(Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 305/94 se tramita procedimiento Ejecutivo, seguido a instancias de Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador D. Juan Cantero Meseguer, contra D^a Inmaculada Nicolás Martínez, mayor de edad, declarada en rebeldía, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

Habiéndose acordado por resolución de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco notificar la Sentencia recaída a la demandada rebelde, cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de propiedad de Inmaculada Nicolás Martínez, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Guipuzcoano, S.A. de la cantidad de quinientos noventa y cuatro mil doce pesetas (594.012 ptas), importe del capital, más los intereses vencidos y que venzan, condenándole asimismo al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita por la actora su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en situación de ignorado paradero.

Dado en Lorca, a once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

Número 2640

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

D. José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio Or. Suma. Hip. art. 131. L. Hipot. con el número 430/1994, a instancia del Procurador D. Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de Banco Zaragozano, S.A., con C.I.F. A-50000538 domiciliado en Calle Coso, 47 (Zaragoza), contra Juan Damián Lozano Pérez, domiciliado en Calle Severo Ochoa, 21 (Lorca-Murcia), Francisco Javier Piñero López, domiciliado en Urb. La Isla, Bl. 1, 5º A (Lorca-Murcia), y María Rosario Lozano Pérez, domiciliada en Urb. La Isla, bl. 1, 5º A (Lorca-Murcia),